DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°: 431004

A: MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 431004 para el suministro de SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de G. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustenten la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no se ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 03 de agosto de 2025.

Nombre: MATIAS ORDEIX

En calidad de Proveedor: CAFEPAR S.A.

Firma: _____

Matías Ordeix
Director
Cafepar S.A.

Debidamente autorizado

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°: 431004

A: MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 431004 para el suministro de SERVICIO DE CAFÉ MÁQUINA, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de G. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustenten la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no se ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 03 de agosto de 2025.

Nombre: MATIAS ORDEIX

En calidad de Proveedor: CAFEPAR S.A.

Firma: _____

Matías Ordeix
Director
Cafepar S.A.

Debidamente autorizado